



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Número noventa y nueve

II Legislatura

23 de Abril de 1.985

C O N T E N I D O

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

3. Propositiones no de ley y mociones

Moción sobre reprobación del Consejero de Agricultura, formulada por el Grupo Parlamentario Popular. (pág. 1.868)

Moción sobre la marginación de la juventud, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto. (pág. 1.869)

Moción sobre las Casas de Villalba, de Cartagena, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto. (pág. 1.869)

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Interpelaciones

Sobre la estación de mercancías de Nonduermas, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto. (pág. 1.870)

4. Preguntas

4.1. Formulación

b) Respuesta oral

Sobre reparto de juguetes bélicos por miembros del Consejo de Gobierno en el Entierro de la Sardina, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto (II-3.553). (pág. 1.870)

4.2. Respuestas a preguntas formuladas

A pregunta II-3.369, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre campaña de teatro (B.O.A.R. 95). (pág. 1.871)

A pregunta II-3472, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las escuelas rurales de la Región (B.O.A.R. 95). (pág. 1.871)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

3. Propositiones no de ley y mociones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 22 de Abril actual, ha admitido a trámite las mociones formuladas por los Grupos Parlamentarios Popular y Mixto, que a continuación se insertan.

En consecuencia:

a) Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

b) Se recuerda que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 165.1 del Reglamento, se permite el depósito de mociones alternativas hasta el día anterior a aquél en que hayan de debatirse.

Cartagena, 23 de Abril de 1.985

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

**MOCION SOBRE REPROBACION DEL CONSEJERO DE
AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (II-3.482)**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Antonio Cerdá Cerdá, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 164 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, propone la siguiente MOCION, para su debate en el Pleno de la Asamblea:

El Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Popular, Juan Cánovas Cuenca, desde el mismo momento en que tomó posesión de su condición de Diputado Regional, ha venido encontrando problemas para el ejercicio de la precitada condición, en su centro de trabajo que no es otro que la propia Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de esta Comunidad Autónoma, a la cual está adscrito el Sr. Cánovas como Ingeniero Agrónomo y en su condición de funcionario.

De esta manera, entendemos que se le han puesto impedimentos relativos a asistencia a sesiones y al ejercicio de su condición parla-

mentaria, lo cual vulnera lo previsto en el artículo 14.1 del Reglamento de esta Cámara.

En repetidas ocasiones se ha sancionado administrativamente al Sr. Cánovas e incluso se le llegó a adjudicar una excedencia sin sueldo cuando lo solicitado por el Sr. Cánovas no era sino la denominada Excedencia Especial. En este caso, hubo de recurrir el Sr. Cánovas ganando dicho recurso al igual que ha ocurrido con una suspensión de empleo y sueldo por tiempo de quince días que ha resultado desestimada por la Audiencia Territorial de Albacete.

Así mismo, en diferentes ocasiones, este Diputado que suscribe ha solicitado del Consejero de la Presidencia una reconsideración de la postura administrativa que se venía adoptando con el Sr. Cánovas, solicitud que igualmente ha sido formulada al Presidente de la Asamblea, encontrando en ambos casos comprensión y deseos de solucionar la situación por parte de los Sres. Presidente de la Cámara y Consejero de la Presidencia. Con todo, las presiones recibidas desde la Administración por el Portavoz Adjunto del Grupo Popular han continuado pese a que incluso el tema haya sido tratado por la Comisión del Estatuto del Diputado.

Como quiera que los hechos ocurridos y que afectan al Sr. Cánovas vulneran como ya se ha dicho los derechos y prerrogativas parlamentarias, e incumplen el art. 14 del Reglamento, al tiempo que perjudican la imagen profesional y política de un Diputado, así como la tradición parlamentaria vigente en nuestro país, y en evitación de que desde el poder ejecutivo se vulneren los derechos del poder legislativo en lo sucesivo, este Diputado que suscribe, y en nombre del Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente Moción para su debate y aprobación si procede:

Que la Asamblea Regional de Murcia acuerde una reprobación formal del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca por su actitud tendente a impedir el ejercicio de los derechos y prerrogativas parlamentarios de un miembro de esta Asamblea, con claro menosprecio de su condición de Diputado y ocasionando perjuicios a su imagen individual y a la imagen de la institución parlamentaria como tal.

Cartagena, 27 de Febrero de 1.985

EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá

MOCION SOBRE LA MARGINACION DE LA JUVENTUD EN LA REGION DE MURCIA, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (II-3.554)

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, la siguiente moción sobre superación de la marginación de la juventud en la Región de Murcia.

1.985 ha sido programado por la Organización de las Naciones Unidas -O.N.U.- como Año Internacional de la Juventud. Aunque estamos seguros que al finalizar el año, los jóvenes de nuestra Región continuarán teniendo problemas, es misión de todos y especialmente de las Instituciones que representamos crear los cauces necesarios para que la marginación de la juventud en todos los terrenos sea en el futuro algo olvidado. Por ello, independientemente de los actos conmemorativos que pueda organizar el Consejo de Gobierno, es necesario saber por todos, cuál es verdaderamente la problemática real de la juventud mediante un análisis serio y en profundidad, para que tras su estudio sea un documento base de alternativas y propuestas que sirvan al Consejo de Gobierno para una actuación eficaz hacia nuestros jóvenes. Ante ello, el Pleno de la Asamblea Regional acuerda:

1º. Que la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Regional realice un trabajo global sobre la problemática de la juventud en la Región de Murcia, la marginación de ésta y alternativas a la juventud de la Región de Murcia.

2º. La realización de un Pleno de la Asamblea Regional hacia mediados de Junio, cuyo tema monográfico trate sobre la "Problemática juvenil en la Región".

Cartagena, 17 de Abril de 1.985

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

MOCION SOBRE LAS CASAS DE VILLALBA, DE CARTAGENA, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (II-3.557)

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente

Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, la siguiente moción sobre Casas de Villalba de Cartagena:

Los habitantes de las Casas de Villalba, de condición muy humilde, están pasando por una situación francamente delicada al tener que hacer frente a la deuda que el Patronato tiene contraída, entendiéndose de un carácter social inminente la solución del problema de familias con casos de marginalidad social que permanecen durante dos, tres y cuatro años en desempleo y condiciones de vida familiar difícil, entendemos que por su carácter social, desde las Consejerías de Sanidad y Servicios Sociales, y Economía, Hacienda y Empleo se deben de tomar iniciativas acerca de esta situación de competencia municipal. Por todo lo cual, propongo al Pleno de la Asamblea Regional, la aprobación de la siguiente moción:

1º. Que la Comisión de Asuntos Sociales, realice las visitas y comparecencias necesarias para elevar una propuesta al Pleno de la Cámara.

2º. Instar al Consejo de Gobierno para que inicie un convenio de colaboración con el Patronato Municipal de Vivienda para hacer frente Municipio y Comunidad Autónoma a la deuda de las 40 viviendas de las Casas de Villalba.

Cartagena, 17 de Abril de 1.985

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de Abril actual, ha admitido a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.2 del Reglamento de la Cámara, interpelación sobre la estación de mercancías de Nonduernas (Murcia), formulada por el Grupo Parlamentario Mixto.

En cumplimiento de lo establecido en dicho artículo, se ordena su publicación en el Boletín

Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 23 de Abril de 1.985

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

**INTERPELACION SOBRE LA ESTACION DE MERCANCIAS DE
NONDUERNAS, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO
MIXTO (II-3.558)**

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional para su debate en Pleno, la siguiente interpelación sobre la Estación de Mercancías de Nonduernas (Murcia).

Desde la plena convicción de que es necesaria una estación de mercancías para Murcia, por las posibilidades de desarrollo que ello conlleva -mayor facilidad para nuestros productos, etc.-, pero desde la seguridad de que es un proyecto inacabado que ha causado no solamente molestias -comprensibles por los vecinos-, sino grandes perjuicios para éstos, planteo ante el Consejo de Gobierno la siguiente interpelación:

¿Cuál ha sido la participación de la Comunidad Autónoma en la ubicación y realización del proyecto de la estación de mercancías?

¿Se ha pensado como se van a solucionar los problemas ocasionados a los vecinos (asfaltado del Cno. de la Cruz y de la Mopatía. Muro de contención por posibles avenidas en la margen derecha del Cno. Hondo. Cubrimiento de la acequia la Daba)?.

¿Piensa el Consejo de Gobierno realizar cuantas gestiones competan para la solución de los mencionados problemas?

Cartagena, 17 de Abril de 1.985

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

4. Preguntas

4.1. Formulación

b) Respuesta oral

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitida a trámite en sesión celebrada por la Mesa de la Cámara el día 22 de Abril actual la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto al Consejo de Gobierno, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 23 de Abril de 1.985

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL SOBRE REPARTO DE
JUGUETES BELICOS POR MIEMBROS DEL CONSEJO DE
GOBIERNO EN EL ENTIERRO DE LA SARDINA, FORMULADA
POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (II-3.553)**

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea, la siguiente pregunta para respuesta oral en el Pleno por el Consejero de Educación y Cultura:

El pasado año la Asamblea Regional aprobó el realizar una campaña contra el "juguete bélico" y el pasado día 13 en el desfile del entierro de la sardina, vimos como la carroza tripulada por miembros del Consejo de Gobierno y de la Ejecutiva del PSOE repartían entre otros juguetes, pistolas de pasta, no sabemos si como parte de la mencionada campaña antibelicista, por lo que:

¿Cuánto ha costado a la Comunidad Autónoma el desfile de esta carroza? ¿En qué consistió la campaña del juguete bélico del año 84, y su costo? ¿Cuáles fueron los motivos que llevaron al Consejo de Gobierno al reparto de juguetes bélicos desde la carroza de la Comunidad Autónoma?

Cartagena, 17 de Abril de 1.985

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

4.2. Respuestas a preguntas formuladas**PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 19 de Abril actual, ha admitido a trámite las dos respuestas que a continuación se insertan, remitidas por el Consejero de Cultura y Educación en contestación a preguntas formuladas por el Grupo Parlamentario Mixto.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 23 de Abril de 1.985

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

**RESPUESTA DEL CONSEJERO DE CULTURA Y EDUCACION
(II-3.561) A PREGUNTA II-3.369, DEL GRUPO PARLA-
MENTARIO MIXTO, SOBRE EL GRUPO DE TEATRO DEL
HOYO (B.O.A.R. 95)**

- ¿Cuáles han sido los criterios de distribución y actuación en la campaña de teatro y de animación del teatro en la escuela?

Los criterios de distribución y actuación en la campaña de teatro y de animación del Teatro en la Escuela, establecidos por el GRATE (Gabinete Regional de Animación Teatral en la Enseñanza) de la Dirección Regional de Educación, consisten:

a) Derivar una serie de propuestas previas y posteriores de trabajo escolar, de forma que la actuación no sea un hecho aislado.

b) Responder a las funciones de actuación, enseñanza de la técnica a los escolares y animación de una fiesta inmediatamente posterior a la representación.

El Grupo de Teatro del Hoyo, de Yecla, ha adaptado su espectáculo a los requerimientos expresados de la campaña de teatro en las escuelas y ha sido seleccionado para cubrir un bloque de representaciones dentro de la campaña de GRATE, que será llevada a cabo en los meses de Mayo, Junio, Noviembre y Diciembre de 1.985.

- ¿Cuáles son las dificultades y motivos de

no respaldar económicamente la solicitud del Teatro del Hoyo?

La dificultad para respaldar económicamente la solicitud de 20-2-85 del Grupo de Teatro del Hoyo, ha sido:

a) En dicha fecha no habían sido aprobados los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1.985.

b) Con fecha 4-3-85, se publica la Orden 13-2-85, por la que se establecen las normas reguladoras para la concesión de subvenciones por la Consejería de Cultura y Educación.

De conformidad con el artículo 19 de la citada Orden, las Direcciones Regionales de Cultura y Educación han sometido a la aprobación del Consejero de Cultura y Educación las correspondientes convocatorias que aparecerán en breve publicadas en el BORM.

c) Una vez publicadas las convocatorias se procederá a atender o no la petición referida, según los criterios que en dichas convocatorias se establecen.

Murcia, 12 de Abril de 1.985

EL CONSEJERO DE CULTURA Y EDUCACION,
Esteban Egea Fernández

**RESPUESTA DEL CONSEJERO DE CULTURA Y EDUCACION
(II-3.562) A PREGUNTA II-3472, SOBRE LAS ESCUE-
LAS RURALES DE LA REGION, FORMULADA POR EL GRUPO
PARlamentario MIXTO (B.O.A.R. 95)**

En los presupuestos de la Consejería de Cultura y Educación para el ejercicio 1.984, figuraba la partida 754 "Ayudas para Centros rurales deprimidos, a través de la colaboración con las Corporaciones Locales, por un importe de 3.000.000 de pesetas. Dicha cantidad se destinó al fin para el que fue consignada, mediante el proceso que a continuación se expone.

Por escrito de fecha 24-7-84, el que suscribe se dirigió al Ilmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia comunicándole la existencia de la consignación presupuestaria y solicitando a la vez información sobre las posibles actuaciones en "Escuelas rurales", referidas a reparaciones o material necesario.

En escrito de 25-7-84, esta Consejería se dirigió a todos los Ayuntamientos de la Región

solicitando "la relación de reparaciones urgentes, indicando su importe aproximado; o necesidades de mobiliario y material didáctico; para la posible actuación, que nos permita la partida presupuestaria al caso, en el tema EXCLUSIVO DE ESCUELAS RURALES, indicando centro y localidad".

En escrito 24-10-84, el Ayuntamiento de Fuente Alamo nos envía presupuesto de las obras de reparaciones de escuelas rurales de dicho término municipal, con los datos siguientes: Los Paganes, 179.075 pts.; Cuevas de Reylo, 340.000 pts.; La Pinilla, 100.319 pts.; Los Cánovas, 329.170 pts. y Los Almagros, 311.770 pts.

Una vez recibidas las peticiones de los Ayuntamientos de la Región, se procedió a hacer el reparto de la cantidad consignada en los presupuestos de una forma proporcional al número de escuelas rurales y necesidad de cada uno de los Ayuntamientos que solicitaron ayuda. Habiendo correspondido al Ayuntamiento de Fuente Alamo la cantidad de 110.000 pts.

Con fecha 7-11-84, el que suscribe resolvió, a propuesta de la Dirección Regional de Educación, conceder la aludida subvención al Ayuntamiento de Fuente Alamo. Quedaba a criterio exclusivo del propio Ayuntamiento invertir la subvención en las escuelas rurales de su término municipal que considerara más oportuno.

En cuanto al estado del Centro de E.G.B. de

Cuevas de Reylo, tanto en lo que se refiere a su funcionamiento como a su dotación de material, es competencia del Ministerio de Educación y Ciencia, y no de esta Consejería que, lamentándolo mucho no puede informar, ni mucho menos resolver la problemática.

Resumiendo y concretando las respuestas a las dos preguntas consideradas literalmente:

a) Las actuaciones de la Consejería de Cultura y Educación cara a las Escuelas Rurales, han sido la distribución de la partida presupuestaria correspondiente, por importe de 3.000.000 de pesetas entre los Ayuntamientos que solicitaron ayuda y de forma proporcional al número de escuelas unitarias de su término municipal y de las necesidades habidas.

b) Entre esta Consejería de Cultura y Educación y el Ayuntamiento de Fuente Alamo, no existe ninguna otra iniciativa para solucionar los problemas de la escuela de Cuevas de Reylo. En cuanto a la colaboración existente entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el aludido Ayuntamiento, esta Consejería no posee información; por otra parte es un tema ajeno a nuestra competencia.

Murcia, 12 de Abril de 1.985

EL CONSEJERO DE CULTURA Y EDUCACION,
Esteban Egea Fernández

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

* * * *

- Precio de la suscripción anual 3.500 pts.
- Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Publicaciones, Paseo Alfonso XIII, 53.- CARTAGENA.
- El pago de la suscripción se realizará mediante giro postal a nombre de la Asamblea Regional de Murcia.